



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C2. Rad. 68001-31-03-004-2019-0037000

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

Se TOMA NOTA del embargo de remanentes de los bienes de propiedad del demandado JOSE MAURICIO VERA BERNAL, medida comunicada mediante oficio No 2443, por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga, y que fue decretada dentro del proceso ejecutivo allá promovido por parte de BANCO DE BOGOTA S.A., radicado 68001310301020200011900.

Por Secretaría infórmesele lo decidido.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Consecutivo 4 Cdno 2

Código de verificación: **fc3d8596fce739d236b8bfe05dd58a2d5a853b0c864a25c281ec54a0f991f895**

Documento generado en 30/03/2022 03:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>